



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

ESTADO CARABOBO

CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO CARABOBO

ACUERDO N° 0024-2016

De conformidad con lo acordado en Sesión Ordinaria del Consejo Legislativo del Estado Carabobo, celebrada en fecha 07 de junio del año 2016.

CONSIDERANDO

Que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su **artículo 3** establece que el Estado tiene como fines esenciales la defensa y el desarrollo de la persona y el respeto a su dignidad, el ejercicio democrático de la voluntad popular, la construcción de una sociedad justa y **amante de la paz**, la promoción de la prosperidad y bienestar del pueblo y la garantía del cumplimiento de los principios, derechos y deberes reconocidos y consagrados en esta Constitución.

CONSIDERANDO

Que la ultraderecha fascista venezolana apoyada por el imperio norteamericano, dando continuidad a la guerra emprendida en contra del Gobierno Constitucional, presidido por el Ciudadano **NICOLÁS MADURO MOROS**; se encuentra ejecutando planes macabros enmarcados dentro de actividades paramilitares, alterando de esta forma la paz y tranquilidad de todos los ciudadanos y ciudadanas que habitan en la República Bolivariana de Venezuela.

CONSIDERANDO

Que en días pasados fue segada la vida del **MAYOR GENERAL FÉLIX VELÁZQUEZ**, un valioso hombre revolucionario, digno vocero del Congreso de la Patria, bajo la simulación del robo de su vehículo, tratándose realmente de una maniobra de la oposición venezolana a los efectos de seguir sumiendo a Venezuela en la violencia y sembrando malestar en todos los ciudadanos y ciudadanas que habitan en el país.

CONSIDERANDO

Que las autoridades competentes, siguiendo instrucciones del Presidente de la República, Ciudadano **NICOLÁS MADURO MOROS**, se encuentran realizando las investigaciones pertinentes para esclarecer el asesinato del **MAYOR GENERAL FÉLIX VELÁZQUEZ**, a los efectos de aplicar las penas a las que hubiere lugar y evitar que otras personas sean víctimas de tales hechos de violencia.

ACUERDA

PRIMERO: Condenar enérgicamente la actividad paramilitar en Venezuela y repudiar los planes desestabilizadores de la ultraderecha fascista venezolana apoyada por el imperio norteamericano, los cuales generan que personas del proceso revolucionario sean víctimas de tales actividades criminales; cuyo fin es derrocar el Gobierno Constitucional de la República Bolivariana de Venezuela, presidido por el Ciudadano **NICOLÁS MADURO MOROS**.

SEGUNDO: Apoyar todas las iniciativas emprendidas por el Gobierno Revolucionario venezolano que permitan dar respuesta a esta situación de inestabilidad existente en la República Bolivariana de Venezuela y cuyo objeto sea repeler las acciones violentas que pretenda ejecutar la ultraderecha fascista venezolana para desestabilizar el clima de paz y la institucionalidad democrática que debe imperar en todo el país.

TERCERO: Elevar un sentimiento de respaldo a los familiares del **MAYOR GENERAL FÉLIX VELÁZQUEZ** y a toda la Fuerza Armada Nacional Bolivariana por la lamentable pérdida de tan insigne ciudadano y exhortar a todos los patriotas que apoyan al proceso revolucionario a tomar medidas de protección respecto a las acciones paramilitares promovidas por la ultraderecha fascista venezolana apoyadas por el imperio norteamericano, las cuales persiguen alterar el clima de paz existente en el país.

CUARTO: Hacer público el presente acuerdo.

Cúmplase,

Dado en Valencia, a los siete (07) días del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016). Año **206º** de la Independencia, **157º** de la Federación y **17º** de la Revolución Bolivariana.

LEG. FLOR MARÍA GARCIA
Presidenta del Consejo Legislativo
del Estado Carabobo

MSC. EDMUNDO PINTO RIVERO
Secretario Temporal